

Madrid, 6 de abril de 2004

ACORDADA LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN - JEFE DE MAQUINISTAS

En el día de hoy se ha alcanzado acuerdo entre la Dirección de Renfe y el Comité General de Empresa para la publicación de la convocatoria antes mencionada. Los principales aspectos del acuerdo, que se adjunta a este Comunicado, son los siguientes:

- Todos los Mandos Intermedios de Conducción, Jefes de Reserva, Subjefes de Depósito y Jefes de Maquinista pasarán a desempeñar las nuevas funciones establecidas para la categoría y puesto de Mando Intermedio de Conducción - Jefe de Maquinistas en el mismo puesto que ocupan actualmente y percibirán las condiciones retributivas fijadas en la convocatoria desde el día 1 de enero de 2004. Asimismo, entre este personal se realizará un proceso de movilidad a nivel estatal en cada Unidad de Negocio.
- Las condiciones retributivas pactadas, en valores 2004, son las siguientes:

FIJO	30.895 €		
VARIABLE	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
	6.130 €	4.448 €	2.826 €

- El personal de las categorías de Auxiliar, Maquinista Principal y Maquinista que se encuentre en situación de haber sido declarado no apto con carácter definitivo, podrá presentarse a plazas de los perfiles B y C de la convocatoria. Aquellos Maquinistas Principales y Maquinistas que no se presenten o no obtengan plaza serán acoplados en la categoría de Auxiliar de Depósito de acuerdo con la regulación establecida en la cláusula 9ª del XIV Convenio Colectivo.
- El Colectivo de Mandos Intermedios de Conducción -Jefe de Maquinistas que quiera optar a plazas de distinto nivel del que tengan adjudicado según la definición del puesto que ocupan en la actualidad, y los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren Euromed que opten a alguna de las plazas en concurso, tendrán preferencia para la obtención de dichas plazas sobre el resto de participantes en la convocatoria, teniendo entre ellos preferencia el que opte a plazas de su misma residencia.

- A continuación, se procederá a la adjudicación de las plazas vacantes al resto de participantes que hayan superado las pruebas, otorgándose dos puntos más a los que opten a plazas de su misma residencia, y cuatro puntos más a los que ostenten la categoría de Maquinista Principal o Auxiliar.
- Los participantes podrán optar a plazas de su misma Unidad de Negocio según los ámbitos descritos en el anexo correspondiente.

Una vez más, S.E.M.A.F. ha cumplido el objetivo propuesto y ha obtenido una sustancial mejora para los Mandos Intermedios de nuestro Colectivo, tal como había prometido y tal como se había comprometido, incluso, en el propio Congreso de Bilbao. Si bien ha sido un proceso largo y complicado, no exento de dificultades, creemos que el resultado es satisfactorio para la práctica totalidad de los afectados, así como que se compensa su paciente espera con el carácter retroactivo de la retribución pactada y la obtención de otros aspectos demandados, como son la movilidad o la posibilidad de optar a nuevos puestos con carácter preferente frente al resto de participantes.

Por otro lado, el importante número de nuevas plazas que se ofertan en esta convocatoria va a permitir fortalecer de forma definitiva a este Colectivo. El establecimiento de las nuevas condiciones supone que, a partir de ahora, el acceso a esta categoría sí se convierta en una salida factible para el Colectivo de Conducción, que puede satisfacer las expectativas de promoción profesional, así como, indudablemente, incidir a través de su conocimiento de la profesión, en el incremento de la seguridad en la circulación de los trenes en la nueva estructura que se va a crear en torno a los tutores, cuya finalidad principal debe ser servir de apoyo y ayuda a los Maquinista en el desarrollo de su trabajo, evitando la soledad y el aislamiento al que, en ocasiones, se ve sometido.

S.E.M.A.F. HA CUMPLIDO CON LOS MM.II.

S.E.M.A.F. ES EL SINDICATO DE CONDUCCIÓN

EN S.E.M.A.F. SEGUIMOS TRABAJANDO...

LA COMISIÓN EJECUTIVA